



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE**



### **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027**

Validado por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 30 de Noviembre del 2023 y aprobado por el Concejo Municipal el día 28 de Diciembre del 2023 Mediante Ordenanza Municipal N°012-2023-MDM/A de fecha 29 de Diciembre del 2023



---

**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE  
DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**

**Municipalidad Distrital de Mórrope  
Plaza de Armas Lambayeque-Lambayeque-Mórrope**

**ALCALDESA  
Janet Morales Pasache**

**SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Lic. Mayor PNP (R) William Renato Caballero Orrego**

**EQUIPO DE SECRETARIA TÉCNICA CODISEC MÓRROPE  
Lic. William Renato Caballero Orrego**



---

## **PRESENTACION**

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027(PADSC) del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, es el principal instrumento de gestión y acción, en materia de Seguridad Ciudadana, que rige para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC Mórrope. El mismo, que se alinea a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2023(PNMSC) y a los respectivos Planes Operativos Institucionales (POI) de las entidades integrantes del CODISEC y comprometidas con la seguridad ciudadana a nivel distrital.

Teniendo en consideración el marco de la Ley N°27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), y Decreto Supremo N°10-20219-IN, que modifica el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley 27933).

Se entiende por Seguridad Ciudadana, al conjunto de “Acciones integradas y articuladas, que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones. Y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (PCM: 2019).

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2024-2027, define en su visión, al distrito de Mórrope, con un entorno de Seguridad ciudadana, sólida y duradera, promueva la convivencia pacífica de toda la población.

Así también, para los fines de atención de la problemática pública, en seguridad ciudadana, en el distrito de Mórrope, el PADSC 2024-2027, prioriza los siguientes cinco hechos o fenómenos delictivos: (1) Violencia física contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; (2) Violencia sexual contra las mujeres integrantes del grupo familiar; (3) delitos contra el patrimonio; (4) Violencia escolar; (5) violencia psicológica, contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de acuerdo a la metodología, establecida en la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0786-2023-IN del 26 de junio del 2023.

En ese marco, presente Plan de Acción, se encuentra dividido en cuatro (04) capítulos: I) Diagnóstico, II) Recursos; III) Marco Estratégico; IV) Anexos. Siendo, que, en primer capítulo, se exponen los datos estadísticos y análisis sobre la situación histórica, actual y tendencia de los factores de riesgo, que afectan a la seguridad ciudadana, así como, la ocurrencia de los fenómenos delictivos, en el distrito. En el capítulo segundo, se encuentra establecido la elaboración de la matriz de Hechos Delictivos. En el capítulo Tercero, refiere a la identificación de los Recursos, en materia de Seguridad ciudadana. De otra parte, el Capítulo Cuarto, aborda las actividades estratégicas alineadas a la PNMSC 2023 y los respectivos POI, de las entidades integrantes del CODISEC.

En ese sentido, asumo el compromiso, de fortalecer la seguridad ciudadana, de nuestro distrito y la firme voluntad política de articular, un trabajo eficiente entre todos los integrantes del CODISEC Mórrope. Presentamos el Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana, para el año 2024-2027.

Mórrope, diciembre del 2023

**JANET MORALES PASACHE**  
**Presidenta del CODISEC Mórrope**



## **CONTENIDO**

PRESENTACIÓN.

INDICE.

INDICE DE GRAFICOS.

INDICE DE CUADROS.

1. DIAGNÓSTICO.

1.1. Información general.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

1.2.1. Factores familiares.

1.2.2. Factores escolares.

1.2.3. Factores sociales.

1.2.4. Factores socioeconómicos.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.

1.3.1. Principales hechos delictivos.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.

1.5. Mapa del delito.

1.6. Mapa de riesgo.

2. RECURSOS.

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana

2.2 Capacidad Operativa de las Comisarías Básicas distrito

2.3 Capacidad Operativa del Serenazgo Municipal distrito

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

3.3. Matriz de actividades estratégicas

3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

3.5. Matriz de inversiones públicas

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



## 1. DIAGNÓSTICO

El Distrito de Mórrope, se encuentra situado al 23 km noroeste de la provincia de Lambayeque, al cual pertenece políticamente y a 33.5 de Chiclayo, capital de la Región Lambayeque; está ubicado entre los 6°22' y 80°37'10" M de longitud oeste en la costa norte del Perú, encontrándose en una altitud de 16 m.s.n.m es la puerta de entrada al desierto de Sechura, área desértica más extensa del territorio peruano; a 805 km de la ciudad Capital Lima.

Fue creado políticamente, mediante el 2 de enero del 1857, en reconocimiento de la participación de los pobladores de Mórrope, en la lucha, por la Independencia Nacional.

Mórrope, es un pueblo emblemático descendiente de la cultura y etnia Muchik, mantiene aún su filosofía antropométrica y arte integral vivificante. Las familias son numerosas, con una concentración promedio de cinco hijos.

Sus límites son: Al norte, con los distritos de Olmos y Sechura (Piura); al Este, con los distritos de Jayanca, Motupe, Pacora, Íllimo, Túcume y Mochumi; al Sur y Oeste, con Lambayeque y el Océano Pacífico.

El Distrito de Mórrope, tiene una extensión territorial de 1,041.66 Km<sup>2</sup>, representando el 11% de la superficie de la provincia de Lambayeque y el 7.2% de la superficie del departamento. Cuenta con una densidad poblacional de 51,270 pobladores

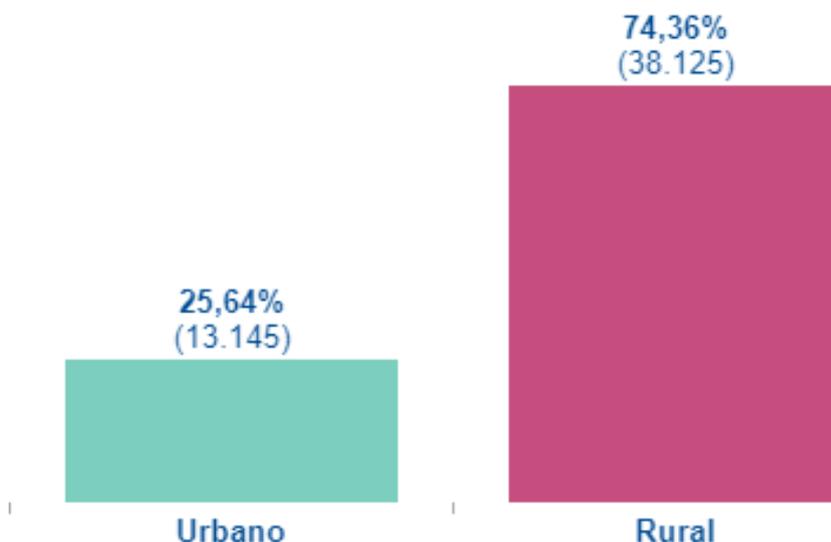
### POBLACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE MÓRROPE (Hombres y Mujeres)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Censo Nacional 2017



### Población según área geográfica



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Censo Nacional 2017

### Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	8.313	16,2%
Niños (6 a 11)	7.568	14,8%
Adolescentes (12 a 17)	6.265	12,2%
Jóvenes (18 a 29)	10.323	20,1%
Adultos jóvenes (30 a 44)	9.092	17,7%
Adultos (45 a 59)	5.549	10,8%
Adultos mayores (60 y m..)	4.157	8,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Censo Nacional 2017

## 1. DIAGNOSTICO

### 1.1 Información General

Cuadro N°01: Población Según área Geográfica en el Distrito

DISTRITO	URBANO	RURAL
Mórrope	(13 145) 25,64%	(38 125) 74,36%



Cuadro N°01: Población Según sexo en el Distrito de Mórrope

DISTRITO	HOMBRE	MUJER
Mórrope	(25 676) 50,1%	(25 594) 49,9%

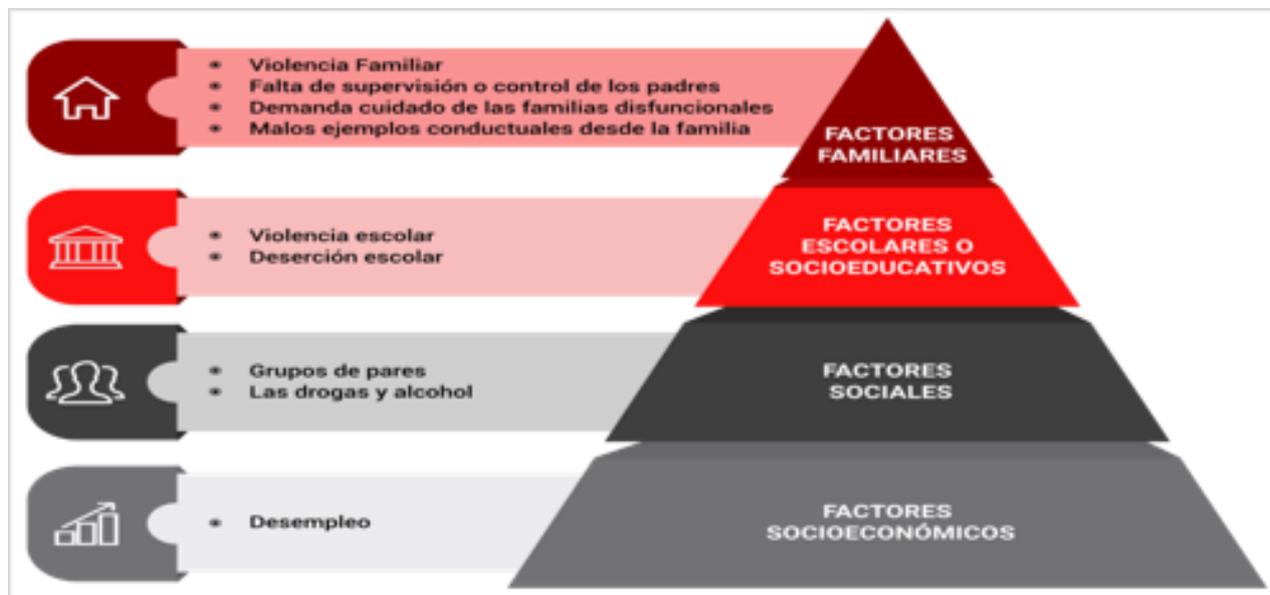


A partir de los datos, del Censo de Población y Vivienda 2017, se evidencia, que, en el Distrito de Mórrope, la población que habita en el área rural, es de 38, 125 habitantes, con un porcentaje de 74%; mientras que el área urbana, tiene 13,145, con un porcentaje de 25%. Estos números, indican claramente, que la población rural, predomina en el distrito, destacando así, las actividades, que se desarrollan en esta área. Según el empadronamiento. Según el empadronamiento distrital de Población y Vivienda 2012-2013(SISFHO), la mayoría de la población económicamente activa (PEA), del distrito, se dedica principalmente a la actividad agrícola, siendo esta actividad, la que brinda los mayores ingresos económicos a la familia.

En la población de Mórrope, se destaca, que el mayor porcentaje de habitantes, es de jóvenes, de 18 a 19 años, con un porcentaje de 20% y 10,323 habitantes; asimismo, se tiene que un porcentaje mayoritario, es de los niños infantes, menores de 6 años, siendo la cantidad de 8,313 con un porcentaje de 16.2% de habitantes.

## 1.2. Factores de Riesgo que Afectan la Seguridad Ciudadana.

### Gráfico de Factores de Riesgo, de mayor valor predictivo



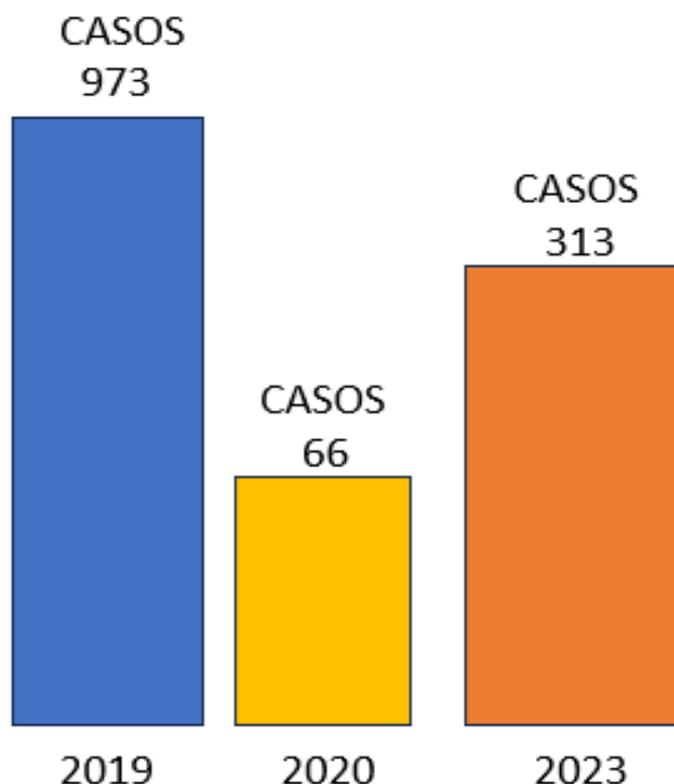
Se consideran factores de Riesgo, al conjunto de factores individuales, sociales y/o ambientales, que **pueden facilitar e incrementar, la probabilidad**, de desarrollar conductas delictuales. Es decir, los factores de riesgo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como, las características que aumentan la probabilidad de que una persona, participe en actividades delictivas y violentas, ya sea como víctima o agresor. En ese sentido, es importante enfatizar, que la identificación de los factores de riesgo, en el ámbito de Seguridad Ciudadana de una determinada jurisdicción, es fundamental, para definir y enfocar programas de prevención efectivos. Estos programas, deben ser diseñados de manera específica y estratégica, para abordar los factores de riesgo, de esta manera, reducir la incidencia de comportamientos delictivos y violentos.

Cabe mencionar, que los factores de riesgo, no son determinantes, sin embargo, aumentan la probabilidad de involucramiento, en las actividades antes mencionadas.

Por otro lado, los factores de riesgo, con mayor valor predictivo, son aquellas relacionadas, con aspectos familiares, escolares o socioeducativos, sociales y socioeconómicos, conforme, se puede apreciar, en el gráfico, que a continuación, se detalla.

### 1.2.1. Factores Familiares.

Gráfico de Número de casos de violencia a mujeres, niños, y adolescentes, atendidos en el la Micro Red de Salud Mórrope



Fuente: Microred de Salud Mórrope

Se tiene que en el indicador: Factores Familiares, (violencia a mujeres, niños, y adolescentes), en el Distrito de Mórrope, ha presentado una tendencia Creciente.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2019; teniendo, que los casos atendidos, en el año 2019, fue la cantidad de 973 atenciones por violencia, contra los grupos familiares, siendo los agraviados niños, niñas y adolescentes afectados.

Al respecto, se tiene que, la familia, es el espacio, en que aprendemos a conocernos, a relacionarnos, a comunicarnos y a resolver nuestros problemas. Una familia saludable y funcional, debería caracterizarse por la presencia de afecto. Estos elementos contribuyen a crear un ambiente de crianza enriquecedor y proporcionan a los niños, niñas y adolescentes, herramientas emocionales y sociales fundamentales.

### 1.2.2. Factores Escolares.

Gráfico 01. Número de casos, reportados de Violencia Escolar, en el Distrito de Morrope (2017-2022)



Se tiene que en el indicador: Caso de Violencia Escolar, en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia decreciente.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2019 (9)

Asimismo, el Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 26 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2017-2022), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, descendió al tercio inferior, posterior a la pandemia.

1.2.2 Gráfico 02. Porcentaje de deserción interanual escolar, en adolescentes nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes, en el distrito de Morrope (2016 -2022).



Se tiene que en el indicador: Deserción Escolar, en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia decreciente.

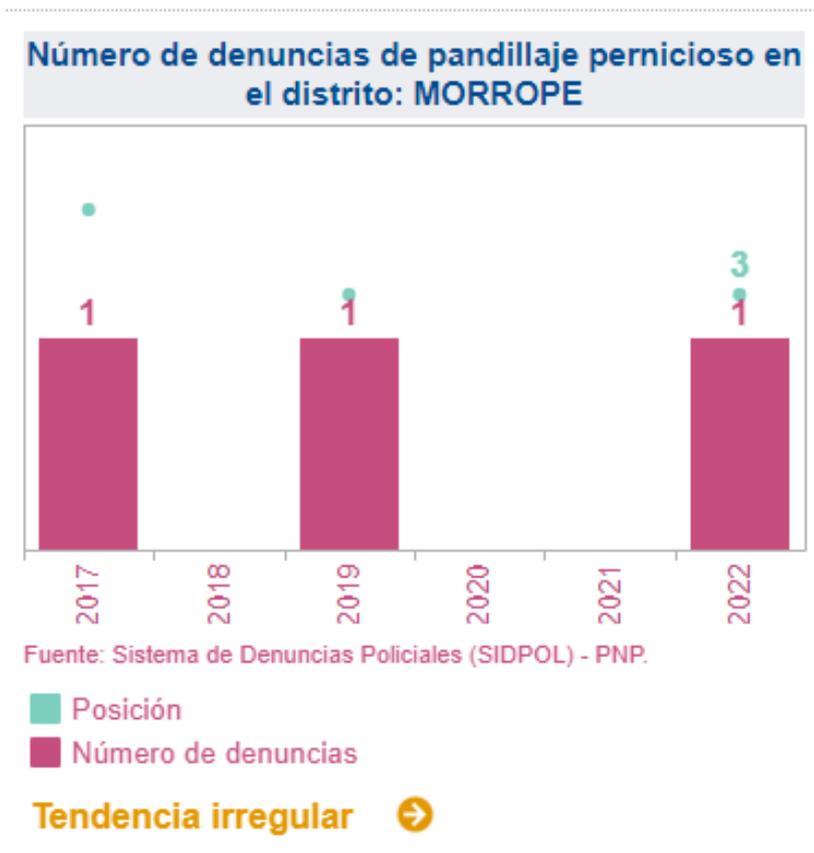
Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2017, 2018, 2019 (2,8, 2,7, 2,8% respectivamente).

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 12 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2016-2023), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, descendió al tercio inferior, posterior a la pandemia.

### 1.2.3. Factores Sociales.

Gráfico 03. Número de denuncias, por pandillaje pernicioso, en el distrito de Morrope (2017-2022)



Se tiene que en el indicador: Pandillaje Pernicioso (Factor Familiar), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia Irregular.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la irregular, siendo el valor presentado en la misma cantidad en los años 2017, 2019, 2022.

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2017-2023), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, se mantiene al tercio inferior, posterior a la pandemia.



#### 1.2.4. Factores Socioeconómicos.

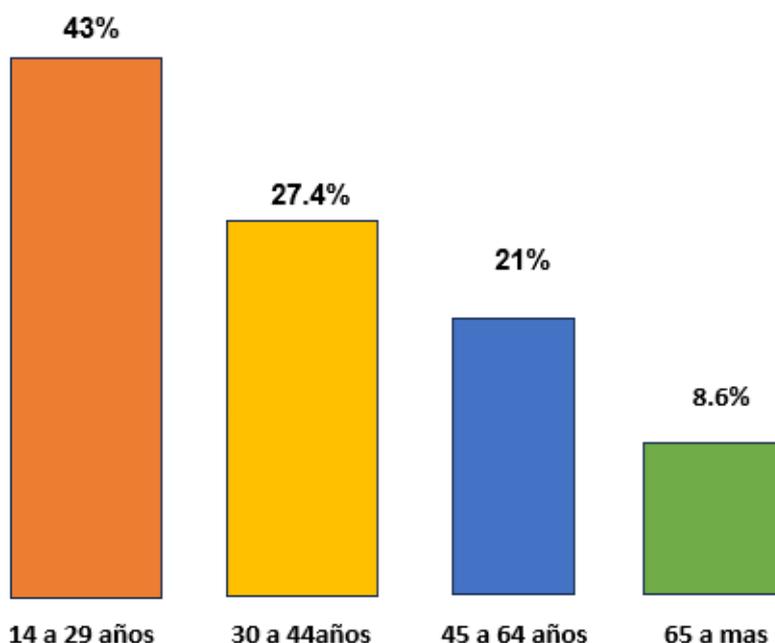
En Mórrope, tenemos, que la población joven, entre 14 a 29 años, que ni estudia ni trabaja, ha presentado una tendencia creciente, en los últimos años, siendo que el número de habitantes en la edad indicada, ha aumentado en forma considerable en este distrito, en los últimos años.

Al respecto, se tiene que en toda la Región Lambayeque, se encuentra en la posición 7 con relación al resto de regiones, del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 26 regiones del país.

Siendo el caso, que en la actualidad, la situación de pobreza, en nuestro distrito, es alarmante, ya que 7 de cada 10 personas, se encuentran en esta condición, o son vulnerables de caer nuevamente en ella; siendo el caso, que, a pesar, del crecimiento económico de nuestro país, en los últimos años; esta situación cambió drásticamente, con la presencia del COVID 19, con lo cual, el crecimiento del empleo, se redujo a su mínima expresión.

Las personas, que se encuentran sin empleo, en un mediano o largo plazo, pueden encontrarse, en un nivel de desesperación económica, que podrían conllevar a algunas personas a recurrir a actividades criminales, como una forma de sobrevivir o mantener a su familia.

CUADRO DE DESEMPLEO DE JOVENES A NIVEL DISTRITAL



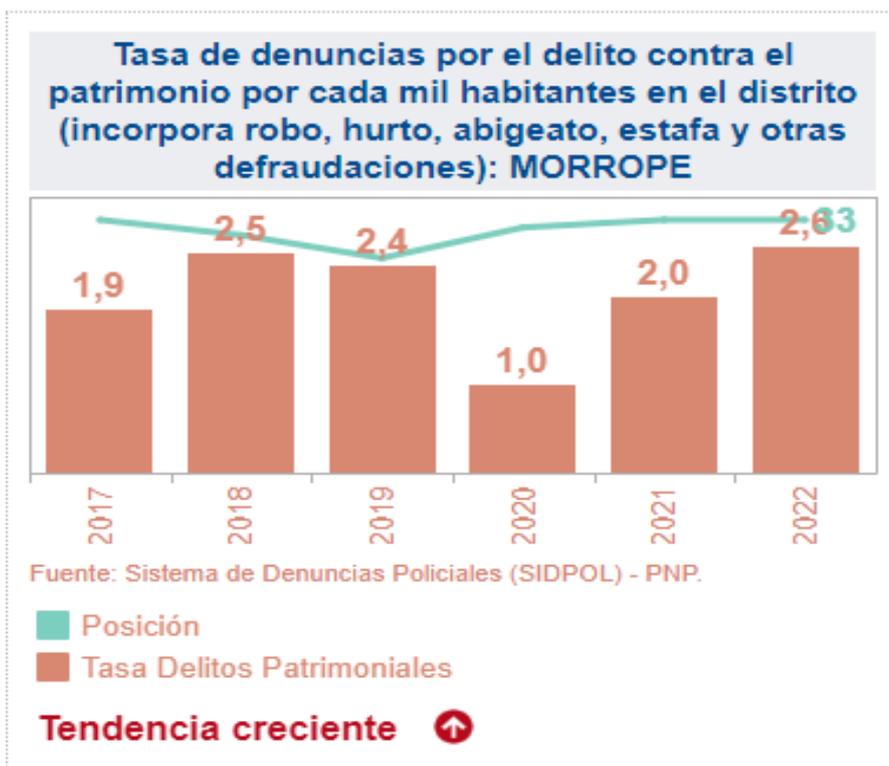
1.3

FUENTE. INEI tabla de la población censada del Distrito de Mórrope de 14 a más años de edad en la actividad económica (empleo /desempleo)

## Situación Actual de la Inseguridad Ciudadana

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°04. Tasa de denuncias por el delito contra el Patrimonio, por mil habitantes, en el distrito de Morrope (2017-2022)



Se tiene que en el indicador: Factor de Hechos delictivos (Delitos Contra el Patrimonio), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia Creciente.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2023(2.6%).

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2017-2022), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, ascendió al tercio superior, posterior a la pandemia.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°05 Tasa de homicidios, por cada 10 mil habitantes, en el distrito de Morrope, por cada 10 mil habitantes.



Se tiene que en el indicador: Principales hechos delictivos (Homicidios), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia irregular.

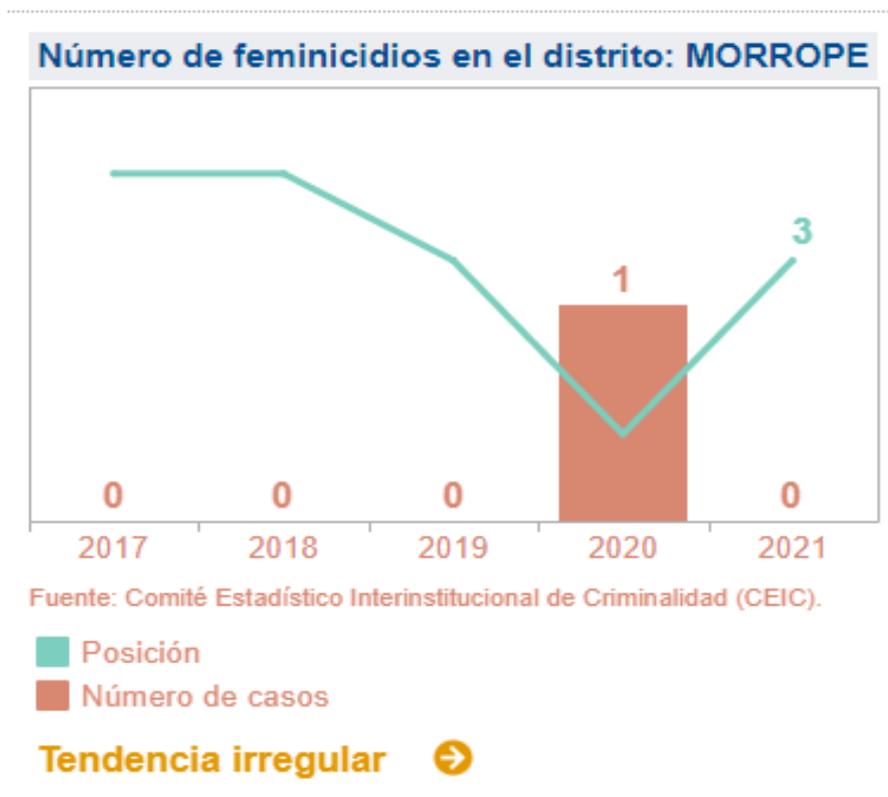
Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es irregular, siendo el valor más alto presentado en el año 2014 con 0.07 %.

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio inferior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2014-2020), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, descendió al tercio inferior, posterior a la pandemia.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°06 Número de feminicidios, en el distrito de Morrope (2017-2021)



Se tiene que en el indicador: Factores Delictivos (Feminicidio) en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia irregular.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es irregular, siendo el valor más alto presentado en el año 2020.

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio inferior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque, durante el periodo planteado (2017-2021).

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°07 Tasa de denuncias por violencia física, por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Morrope (2017-2022)



Se tiene que en el indicador: Principales Hechos Delictivos (Violencia Física), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia Creciente.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2020 con 1.07 %, manteniéndose en un porcentaje, que fluctúa en ese promedio en el año 2021 y 2022.

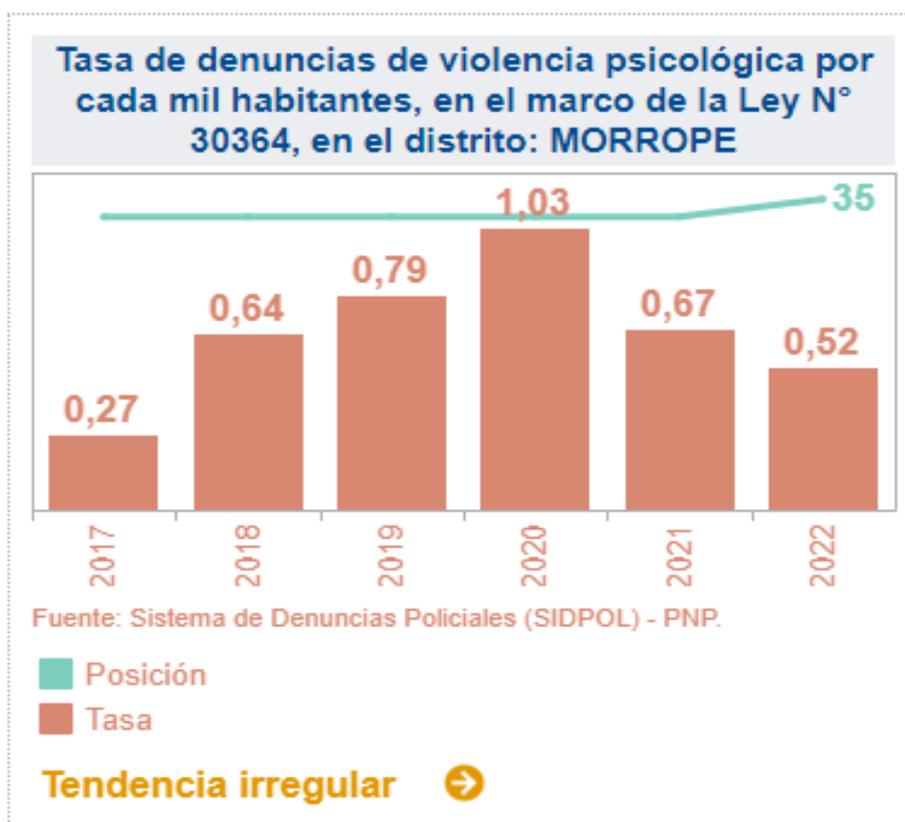
El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 35 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado(2017-2022), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, ascendió al tercio superior, posterior a la pandemia.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

#### Delito de violencia psicológica

Gráfico N°08 Tasa de denuncias, de violencia psicológica, por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Mórrope (2017-2023)



Se tiene que en el indicador: Factores Delito de Violencia Psicológica, en el Distrito de Mórrope, ha presentado una tendencia Irregular.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es irregular, siendo el valor más alto presentado en el año 2020 con 1.03 %.

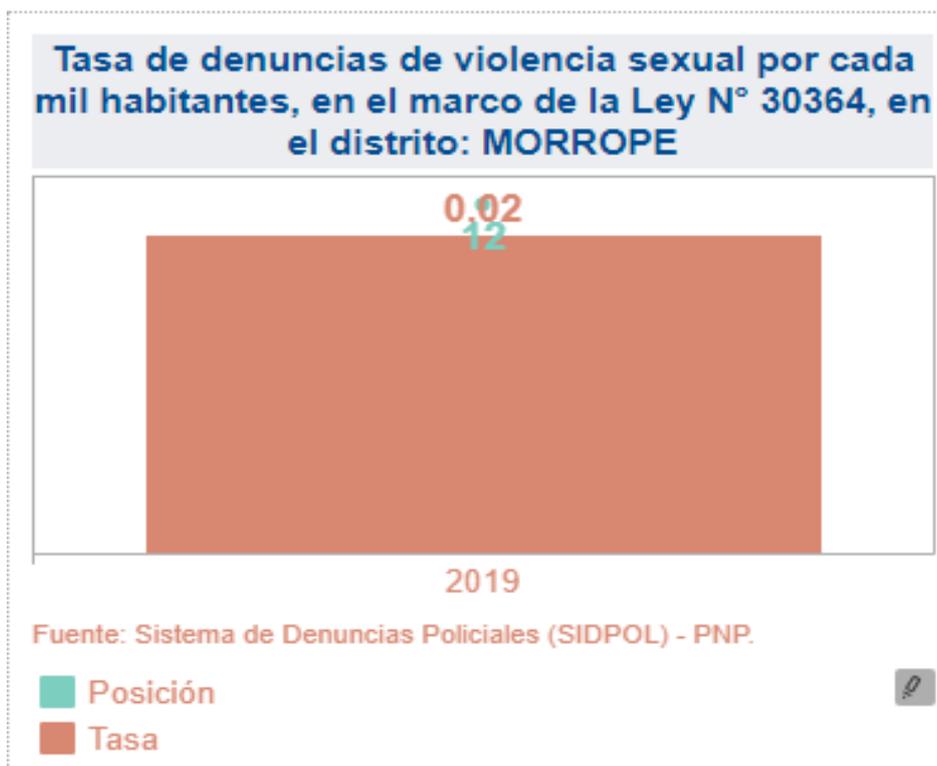
El Distrito de Mórrope, se encuentra en la posición 35 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Mórrope, durante el periodo planteado (2017-2023), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, fue descendiendo al tercio inferior, posterior a la pandemia.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

#### Delito de violencia sexual

Gráfico N°09 Tasa de denuncias, de violencia psicológica, por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Mórrope (2017-2023)



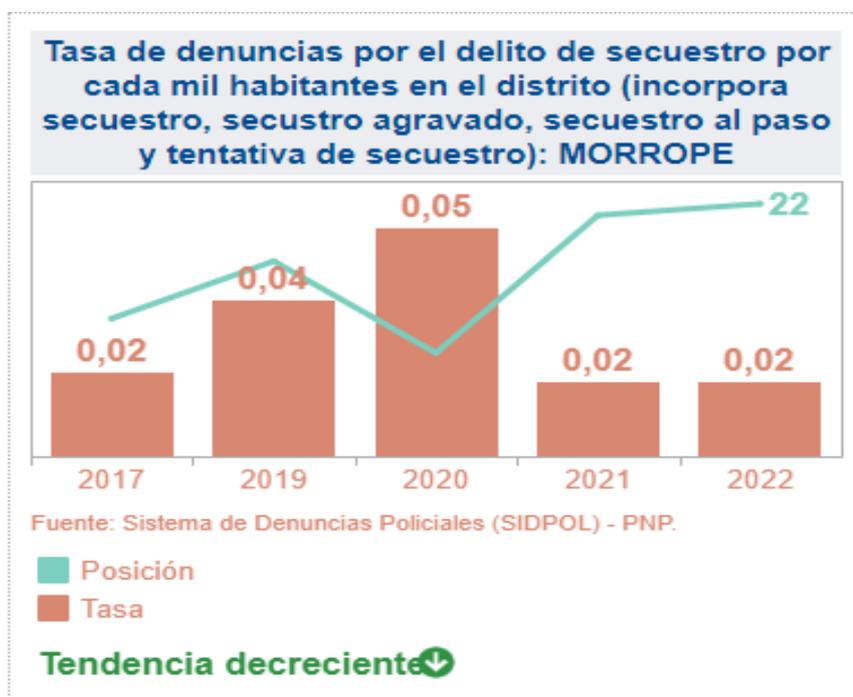
#### TENDENCIA 0

Se tiene que en el indicador: Factores Violencia Sexual, en el Distrito de Mórrope, ha presentado una tendencia Cero.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es 0, siendo el valor más alto presentado en el año 2019 con 0.02 %.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°10 Tasa de denuncias, por el delito de secuestro, por cada mil habitantes, En el distrito de Morrope (2017-2022)



Se tiene que en el indicador: Factores Hechos Delictivos (Secuestro), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia decreciente.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2020 con 0.05 %.

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 22 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2017-2022), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, descendió al tercio inferior, posterior a la pandemia.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°11 Tasa de denuncias, por el delito de extorsión, por cada mil habitantes, en el distrito de Morrope (2017-2022)



Se tiene que en el indicador: Factor Delictivo (Extorsión), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia Creciente.

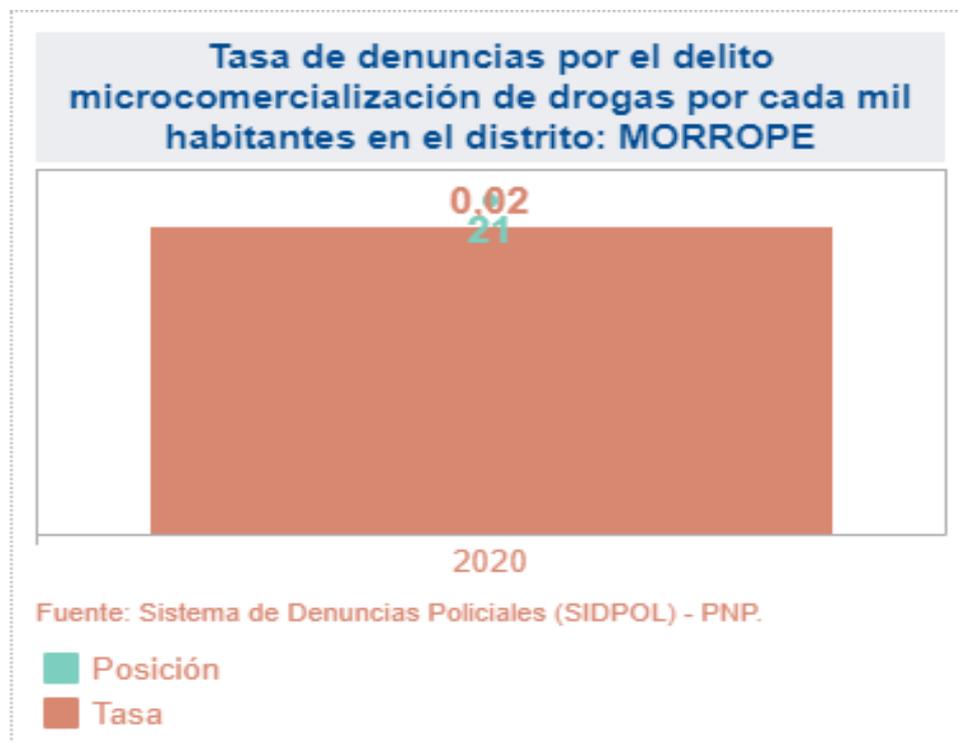
Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2021 con 0.09 %.

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 26 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Analizando la posición del distrito de Morrope, durante el periodo planteado (2017-2022), en un principio, se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años, ascendió al tercio superior, posterior a la pandemia

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°12 Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, por cada mil habitantes, en el distrito de Mórrope (2017-2022).



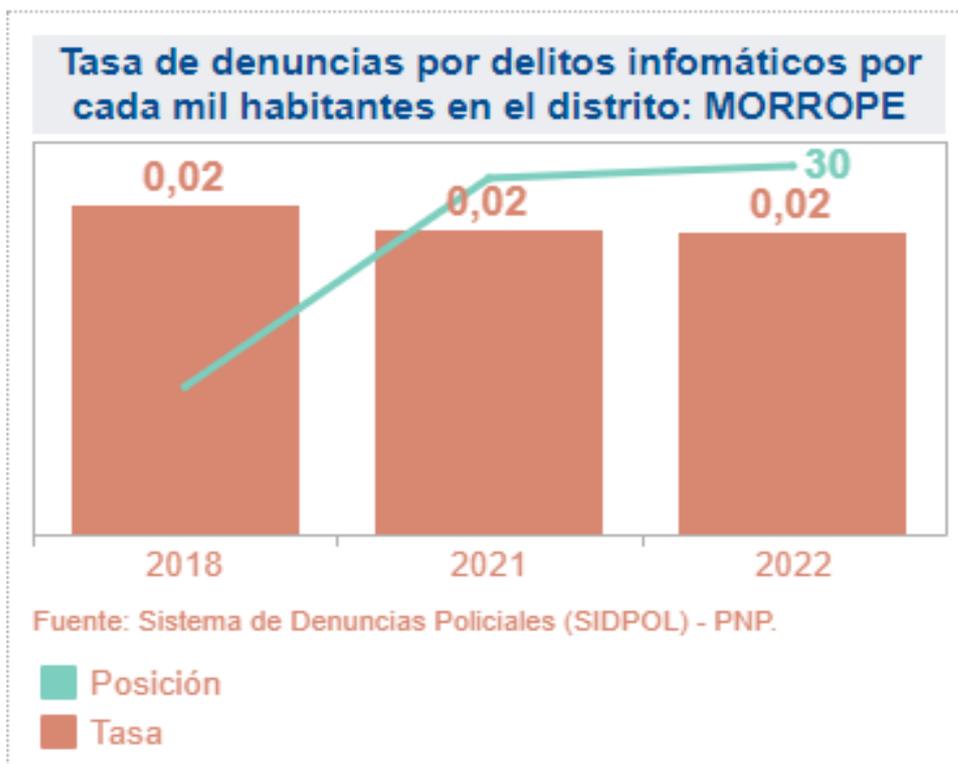
Se tiene que en el indicador: Hechos Delictivos (Micro comercialización de Drogas), en el Distrito de Mórrope, ha presentado una tendencia Creciente.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia 0, siendo el valor más alto presentado en el año 2023 con 0.02 con %.

El Distrito de Mórrope, se encuentra en la posición 21 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

Gráfico N°13: Tasa de denuncias, por delitos informáticos, por cada mil habitantes, en el distrito de Morrope (2018-2022)



Se tiene que en el indicador: Hechos Delictivos (Delitos Informáticos), en el Distrito de Morrope, ha presentado una tendencia mínima.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia, es creciente, siendo el valor más presentado en forma constante de 0.02 %

El Distrito de Morrope, se encuentra en la posición 30 con relación al resto de distritos, de la región, posicionándose, en el tercio superior, entre los 38 distritos de la Región Lambayeque, durante el periodo planteado (2018-2023).



#### 1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos

**Cuadro N°05: Matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito de Mórrope año 2024**

N°	Hechos Delictivos	Ubicación en el Rankin puntaje (a)	Tendencia estadística puntaje (b)	Gravedad puntaje (c)	Puntaje final (a+b+c)
01	Caso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (salud mental)	05	05	05	15
02	Violencia familiar (física, psicológico y abandono de hogar)	05	03	05	13
03	Delito contra el patrimonio	05	05	01	11
	Conducción en estado de ebriedad	05	03	03	11
04	accidente de transito	05	01	05	11
06	Violación sexual	01	03	01	05

De la evaluación de los hechos delictivos, que afecta al Distrito de Mórrope, El Comité distrital de Seguridad Ciudadana de Mórrope, ha considerado que, por su gravedad, la tendencia, que muestra el análisis histórico y su ubicación en el ranking regional, los cinco hechos delictivos a priorizarse, son:

1. Violencia Contra la Mujer y los integrantes del Grupo familiar.
2. Violencia psicológica, contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
3. Delitos contra el patrimonio.
4. Violación Sexual.
5. Conducción en estado de ebriedad.

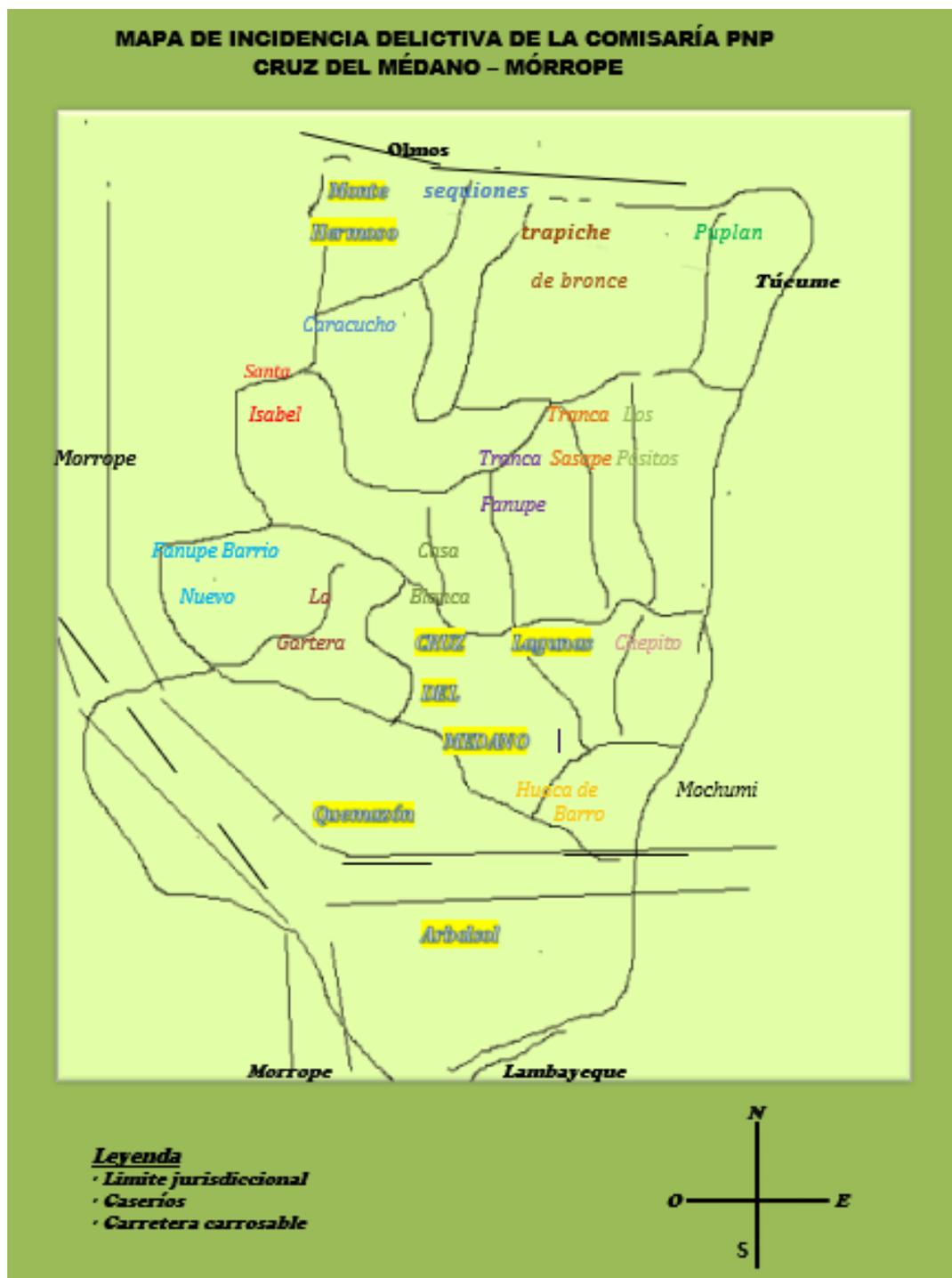
Cabe resaltar, que los otros fenómenos delictivos que tienen connotación, en nuestro distrito, también serán abordados, en el presente Plan de Acción; pero, se hará especial énfasis en los cinco fenómenos priorizados.

1.5. Mapa de delito Comisaria PNP - Mórrope



1.5.1

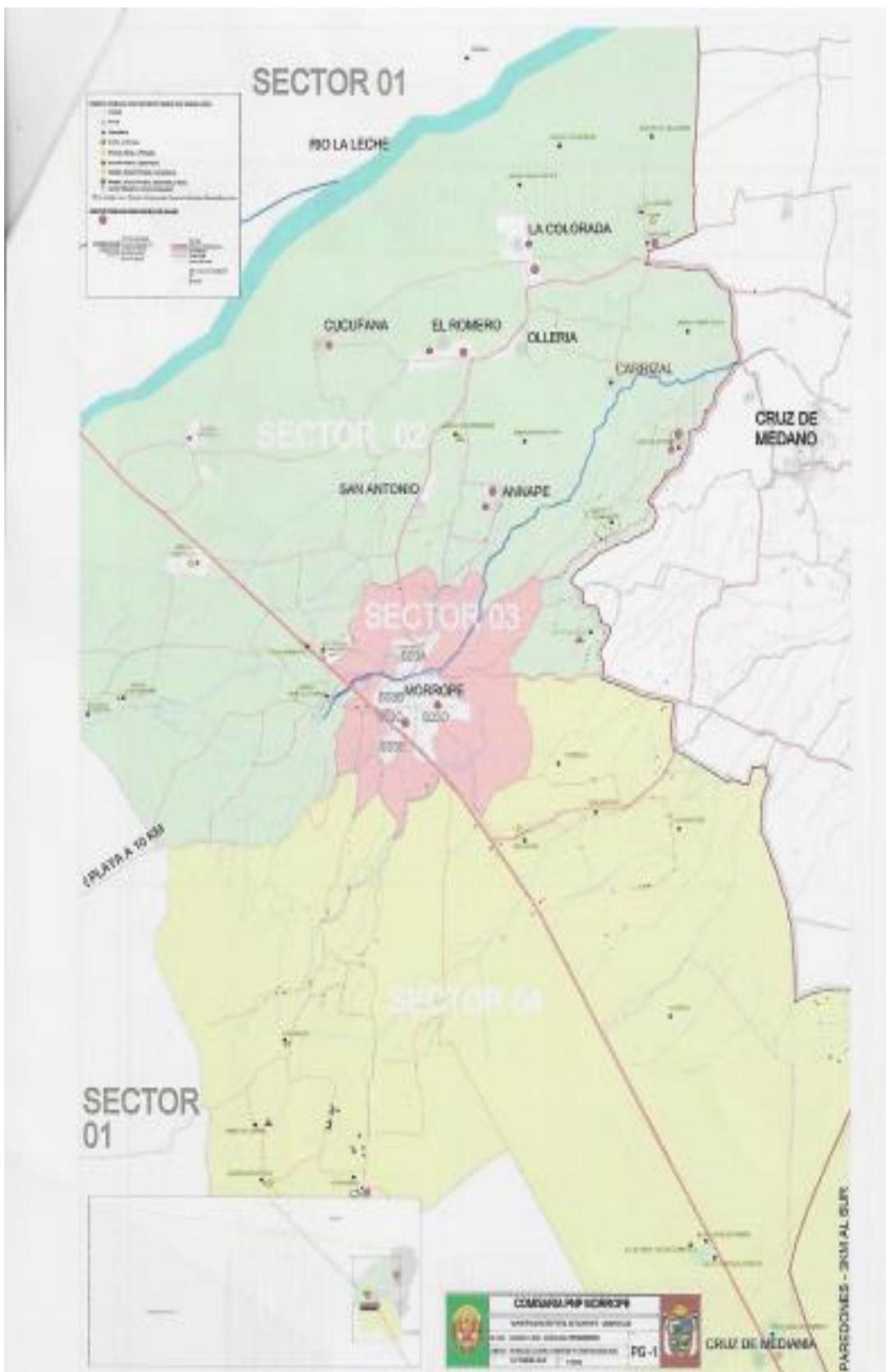
Mapa de Delito Comisaria PNP – CP- Cruz del Médano - Mórrope



1.6. Mapa de Riesgo de Mórrope (Zona Urbana)



### 1.6 Mapa de Riesgo del CP – Cruz del Médano - Mórrope





---

### **MAPAS DEL DELITO**

El mapa de delito permite identificar los espacios con mayor incidencia delictiva del distrito ha sido elaborado por la comisaria PNP del Distrito de Mórrope y la Comisaria del CP. Cruz del Médano a partir de los hechos delictivos registrados en el sistema de denuncias policiales (SIPOL) PNP.

### **MAPA DE RIESGO**

Un Mapa de Riesgo es un grafico donde se identifican y ubican las zonas donde existen factores de riesgo que puedan incidir en un peligro latente de consumación de un delito o accidente, este Mapa es construido a partir de los reportes de ocurrencia del Servicio de Serenazgo Municipal durante su Patrujalle en la Jurisdicción del Distrito de Mórrope.



## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Mórrope.

#### Cuadro N°06

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC MÓRROPE 2023

INTEGRANTES	INSTITUCION	CARGO	NUMERO DE CELULAR
Sra. Janet Morales Pasache	Alcaldesa Distrital de Mórrope	Presidenta del CODISEC MÓRROPE	912812492
Pedro Smith Ocarita Barrantos	Policía Nacional del Perú	Comisario CPNP Mórrope	949358336
Jean Kleison Gonzales Vilchez	Policía Nacional del Perú	Comisario PNP CP Cruz del Médano	968235943
Dr. Wilmer Orlando Bustamante Delgado	Ministerio Publico - Fiscalía	Fiscal Provincial Penal de la Primera Fiscalía de Lambayeque	922040362
Soc. Luz Santamaria Sandoval.	Subprefectura	Subprefecta del Distrito de Mórrope	954517334
Hilario de la Cruz Cajusol	Poder Judicial	Juez de Paz de Primera Dominación Mórrope	962992453
Abog. José Lucas Suclupe Ventura.	Demuna	Jefe de la Demuna de la Municipalidad de Mórrope	941921001
Sr. Máximo Famofian Bravo	Juntas Vecinal Distrital	Coordinador Distrital de la Juntas Vecinales	912626499
Sr. Ricardo Sandoval Llontop	Rondas Campesinas	Coordinador de Rondas Campesinas del C.P la Colorada	93474609
Sr. Juan Challoque Montañó	Alcalde delegado	Alcalde delegado del C.P los Pósitos	978992347
Sr. Manuel Siesquen Tejada	Municipalidad del CP. Cruz del Médano	Alcalde delegado de la Municipalidad del CP. Cruz del Médano	969835809
Prof. Lilliana Yermen Callaña	Ministerio de Educación	Directora de la I.E. 10157 Inca Garcilaso de la Vega.	979580382
Dra. Lourdes Maribel Benavidez Yásquez	Ministerio de Salud	Gerente de la Microred de salud - Mórrope	990934980
Lic. William Renato Caballero Orrego	Municipalidad Distrital de Mórrope	Responsable del CODISEC - Mórrope	943938237



## 2.2. Capacidad Operativa de las Comisarias Básicas del Distrito de Mórrope

En el Distrito de Mórrope existen dos (02) Comisarias Básicas, en la circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características (Según informa el SIUP e información actualizada) respecto a su capacidad operativa:

### 2.2.1 Capacidad Operativa de las Comisarias PNP del Distrito de Mórrope – Zona Urbana (Distrito de Mórrope y Comisaria Cruz del Médano).

Capacidad Operativa de las Comisarias PNP- Mórrope	Valor Según el SIUP (Sistema de Información de Unidades Policiales)	Información Actualizada
Comisarias Básicas	02	02
Cantidad de personal que laboran en la comisaria	45	49
Número de comisaria básica con infraestructura en buen estado	01	02
Servicios básicos adecuados	01	02
Vehículos Operativos de la comisaria	04	01
Servicio básico de internet	02	02
Acceso a sistemas de información (RENIEC, CIPOL y MICRACIONES, OTROS)	02	02
Programa Preventivos	02	12
Numero de juntas vecinales	06	15

Fuente: Policía Nacional del Perú- Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP) Comandancia General de la PNP-Registros Administrativos Operativos Policiales.2022

Nota: las cifras sobre personal policial incluyen a personal de armas y servicio, no incluye a personal civil, con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos, incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

1. el indicador "Porcentaje" de acceso a sistemas de información, se refiere a la cantidad de Comisarías básicas, que por lo menos acceden a un sistema de información, tales, como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



**2.2.2 Capacidad Operativa de la Comisaria PNP del Distrito de Mórrope – (Zona Urbana).**

**Cuadro N°07**

<b>Capacidad Operativa de la Comisaria PNP- Mórrope</b>	<b>Información Actualizada)</b>
Cantidad de personal que laboran en la comisaria	26
Numero de comisaria básica con infraestructura en buen estado	01
Servicios básicos adecuados	01
Vehículos Operativos de la comisaria	01
Servicio básico de internet	01
Acceso a sistemas de información (RENIC, CIPOL y MICRACIONES, OTROS)	01
Programa Preventivos	06
Numero de juntas vecinales	12

Fuente: Policía Nacional del Perú- Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP) Comandancia General de la PNP-Registros Administrativos Operativos Policiales.2022

Nota: las cifras sobre personal policial incluyen a personal de armas y servicio, no incluye a personal civil, con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos, incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

1. el indicador "Porcentaje" de acceso a sistemas de información, se refiere a la cantidad de Comisarías básicas, que por lo menos acceden a un sistema de información, tales, como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros



2.3 Capacidad Operativa de las Comisarias PNP del CP – Cruz del Médano Distrito de Mórrope (Área Rural).

Cuadro N°08

Capacidad Operativa de la Comisaría PNP – CP- Cruz del Médano	Valor Según el SIUP (Sistema de Información de Unidades Policiales)
Cantidad de personal que laboran en la comisaria	23
Numero de comisaria básica con infraestructura en buen estado	01
Servicios básicos adecuados	01
Vehículos Operativos de la comisaria	0
Servicio básico de internet	01
Acceso a sistemas de información (RENIC, CIPOL y MICRACIONES, OTROS)	01
Programa Preventivos	05
Numero de juntas vecinales	03

Fuente: Policía Nacional del Perú- Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP) Comandancia General de la PNP-Registros Administrativos Operativos Policiales.2022

Nota: las cifras sobre personal policial incluyen a personal de armas y servicio, no incluye a personal civil, con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos, incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

1. el indicador “Porcentaje” de acceso a sistemas de información, se refiere a la cantidad de Comisarías básicas, que por lo menos acceden a un sistema de información, tales, como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros



### 2.3 .1 Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal del Distrito de Mórrope.

El Distrito de Morrope, cuenta con un Servicio de Serenazgo Municipal, con las siguientes características, respecto de su Capacidad Operativa:

**Cuadro N°09**

Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal.	Valor Según el RENAMU	Información Actualizada
Personal de Servicio de serenazgo Municipal.	12	15
Número de Vehículos operativos	07	06
Número de radios	0	0
Número de cámaras operativas	0	0
Número de vehículos asignados al SIPCOP-M	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	0	0
Numero de Central de control de vigilancia.	0	0

### SITUACION DEL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

En la actualidad contamos con un total de 15 serenos de la subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, de los cuales 10 son CAS Y 5 LOCADORES, así mismo se planifica incrementar para el año 2024 con 10 efectivos de Serenazgo.



### **3. MARCO ESTRATÉGICO**

#### **3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

El Distrito de Mórrope, aspira ser un distrito seguro y ordenado, con Participación Ciudadana, para alcanzar, una mejor calidad de vida. Que nuestro distrito, sea un espacio, que asegure la convivencia pacífica, de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita, una mejor calidad de vida.

Anhelamos, que el Distrito de Mórrope, sea reconocido como un ejemplo de distrito seguro, donde los residentes y visitantes, puedan vivir y disfrutar sus actividades diarias, sin temor a la inseguridad. Para lograrlo, se trabajará para fortalecer, los lazos de la comunidad, promoviendo la participación activa de todos los sectores, desde las autoridades locales, hasta la sociedad civil, en la construcción de un entorno seguro y acogedor.

La Seguridad Ciudadana, en Mórrope, no sólo se limita, a la ausencia de delitos, sino que abarca, la prevención de incidentes, la atención a las víctimas, la promoción de valores cívicos y la protección de los derechos de todos los pobladores. Queremos que nuestra comunidad, sea un lugar, donde la justicia y la equidad prevalezcan, en todos los ámbitos de nuestra jurisdicción, y que cada uno de los pobladores que habitan en este distrito, se sienta respetado y protegido.

#### **3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

El Distrito de Mórrope, por intermedio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene como misión y propósito, desarrollar estrategias Multisectoriales, a fin de asegurar, la reducción de los delitos y violencias, en nuestra jurisdicción.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Mórrope, viene implementando, acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, para garantizar, la reducción de la inseguridad ciudadana.

Para llevar a cabo nuestra misión, trabajamos en estrecha colaboración con todas las autoridades, instituciones y principalmente, con la sociedad civil organizada; es decir, la población, que cada vez más, se vienen involucrando, en este sensible tema: la Seguridad Ciudadana. Reconociendo, que este tema, requiere nuestra atención, responsabilidad y sobre todo, la participación, activa y contribución de todos los sectores de la comunidad.

Nuestro enfoque, es integral, abarcando, no solo la respuesta a incidentes delictivos, sino también, la prevención de delitos y la promoción de un entorno seguro y protector. Buscamos fortalecer los lazos con la comunidad, fomentar la cultura de paz y resolución pacífica de los conflictos y brindar apoyo a las víctimas de delitos y violencia.

En Resumen, la misión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mórrope, es liderar una iniciativa integral y colaborativa, que busque la reducción de factores de riesgo, la disminución de delitos y violencias, promoviendo la seguridad ciudadana, en su sentido más amplio.



Para lograr la Misión encomendada que es la de reducir a su mínima expresión la Inseguridad Ciudadana, se tiene proyectado, llevar a cabo lo siguiente:

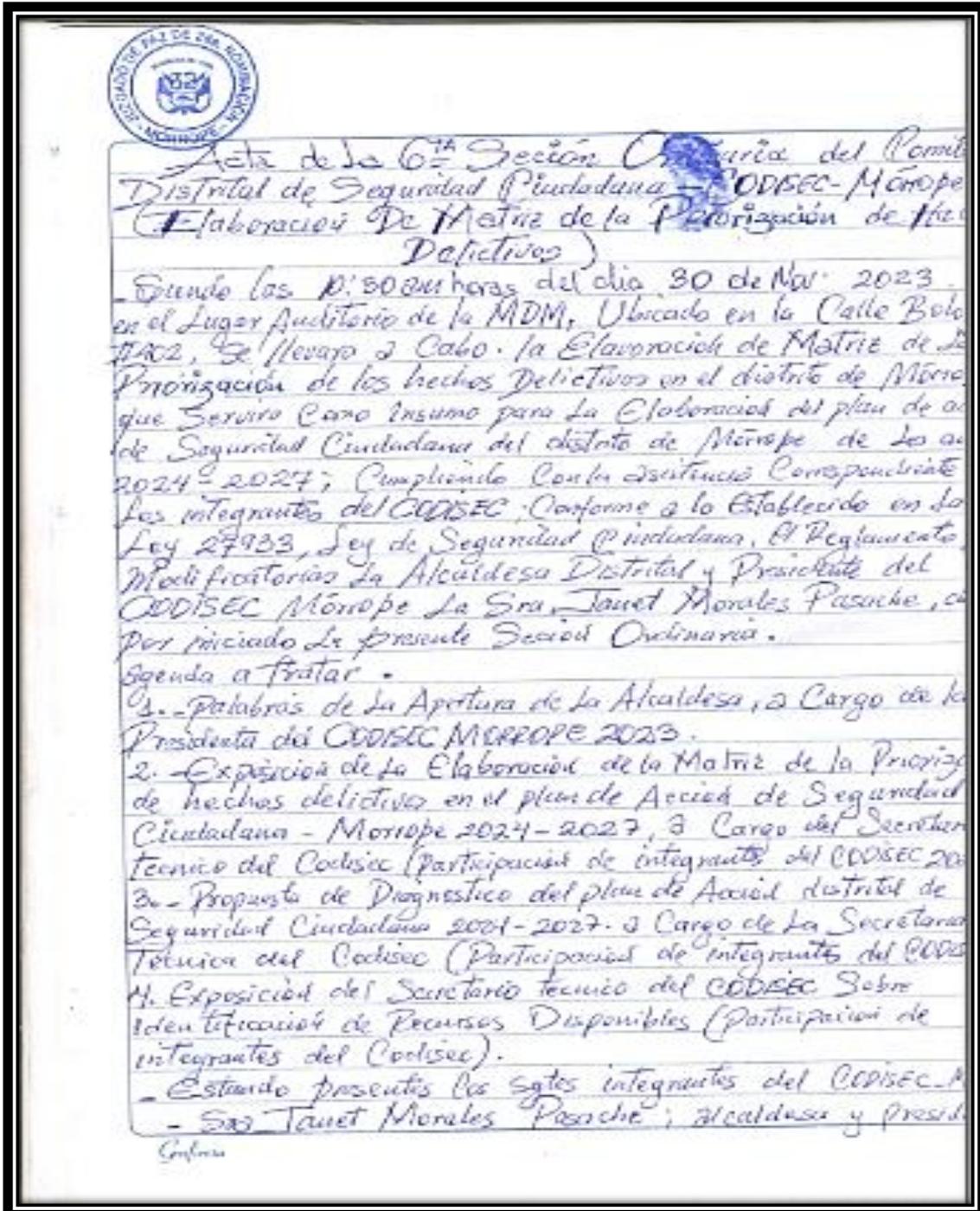
- a. Incrementar con recurso humano el número de Agentes de Serenazgo (Operadores y Conductores), con la finalidad de poder optimizar el servicio de Seguridad Prevención y Vigilancia en el Distrito de Mórrope; debido a la extensión de su territorio y el incremento de su Población.
- b. Implementar una Central de video y vigilancia, y sistema de cámaras de seguridad de video y vigilancia de los puntos más críticos de la jurisdicción.
- c. Implementación cámaras de video y vigilancia en todos los caseríos y anexos de la jurisdicción del distrito de Mórrope.
- d. Incrementar el parque automotor, con más unidades vehiculares (camionetas y motocicleta) en vista que contamos con las unidades vehiculares mayor y menor, cuentan con desperfecto mecánicos por tener aproximadamente más de 20 años de operatividad al servicio de la comunidad.
- e. Contar con un local de propiedad Municipal que cuenten con los servicios básicos y tecnológicos para ser utilizado por la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana del Distrito de Mórrope.
- f. Implementar GPS a las Camionetas Vehiculares con la Aplicación SIPCOP-M.
- g. Implementar Casetas de Vigilancia en las zonas de mayor incidencia delictiva.
- h. Coordinar con el Ministerio Público, Ministerio de Salud, Sector de Educación, Subprefectura, Juntas Vecinales, Sociedad Civil Organizada, Rondas Campesinas.



#### 4. ANEXOS

##### 4.1. Actas de Sesiones

##### 4.1.1. Acta de Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Morrope-CODISEC, donde se aprueba la Matriz de Hechos Delictivos.





del Comité distrital de Morrope.

- Wilmer D. Bustamante Delgado; Fiscal Provincial Penal de la 1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lambayeque.
- Comisario PNP. Distrito de Morrope: Pedro E. Carrizo Barrueto.
- Jesus Kleison Gonzales Vilchez; Comisario PNP. CP. Cruz del Medano.
- Jefe de la Cruz Criminal; Jefe de Paz de 1ª Nombración.
- Manuel Suroquon Ligado; Alcalde Delegado de la Municipalidad del CP. Cruz del Medano.
- Sr. Juan Chafloque Montaña; Alcalde Delegado del CP. Positos.
- Sr. Ricardo Sandoval Montop; Presidente de Los Rondos Campesinos del CP. La Coladora.
- Prof. Liliána Yerron Callacna; Directora de la I.E. 30159 Inca Garcilazo de la Vega.
- Sr. Luz Santamaría Sandoval; Sub Prefecta del distrito de Morrope.
- Sr. Maximo Ferroniani Sandoval; Coordinador Distrital de los Juntos Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Abog. José Lucas Suelupe Ventura; Jefe de las Demos de la M.D.M.
- Dra. Lourdes Maribel Benavides Vazquez; Gerente de la Microred de Salud-Morrope.

La Alcaldesa Janet Morales Pasache, se hace presente en la Mesa de Honor y se entona el Himno Nacional.

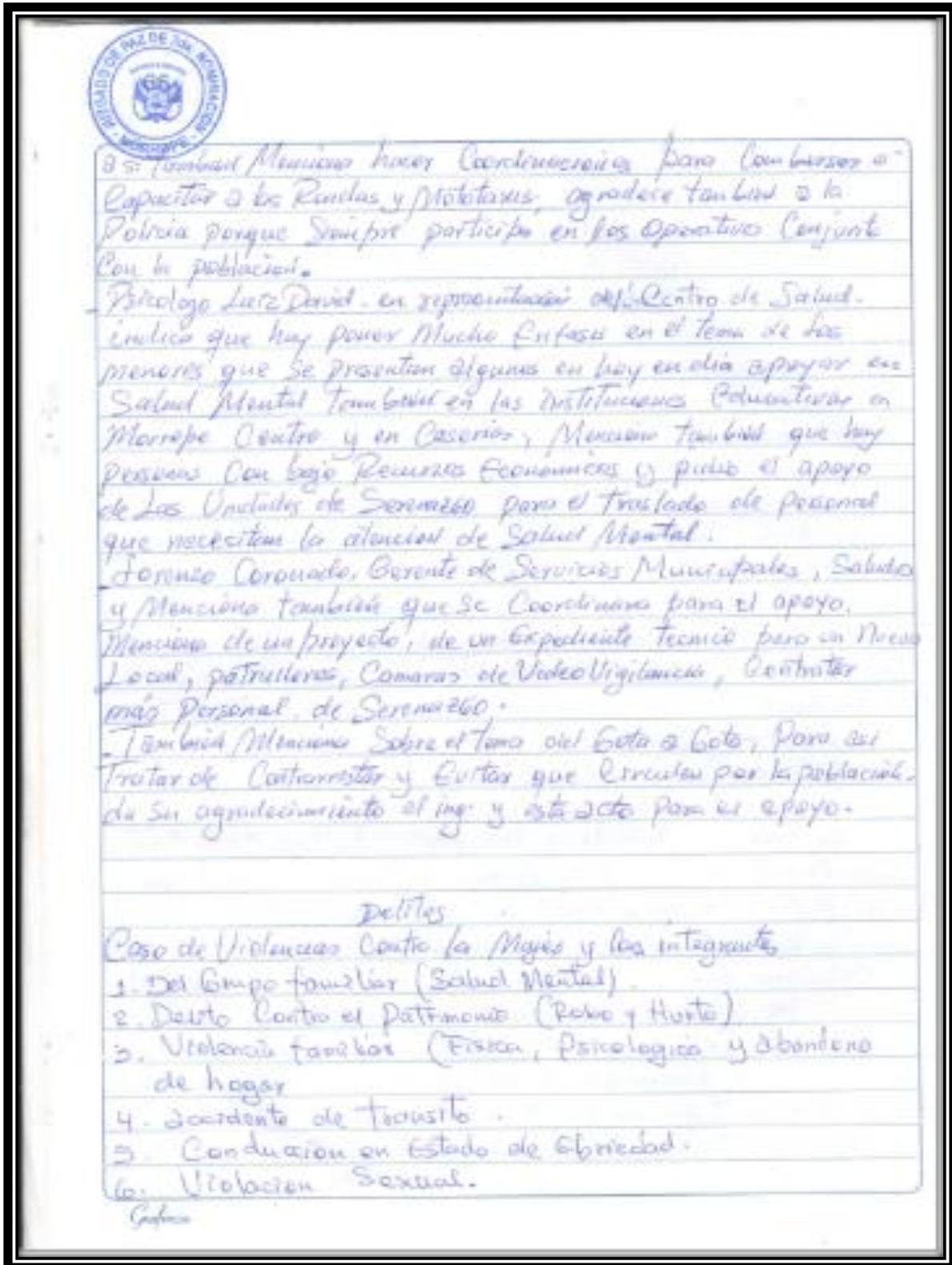
Se da Inicio la Sesión Ordinaria con las palabras y Saludos del Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana el Mayor (R). Wilma Caballero Orrego, donde inicia la Elaboración de Matriz de la Promoción Social



  
de hechos delictivos, y su plan de acción del año 2024-2027;

- También hace Señal de la acciones Sobre las informaciones a la población, También a la factores de Riesgos Criminológicos donde facilita de Comisiones de delitos y afectan principalmente a los niños.
- Factores de Riesgos que afectan la Seguridad Residencial Tomando en Cuenta el caso 2024-2027.
- Seguir los factores a disminuido los factores de Riesgo.
- Denuncias del Pandillaje; Se manifiesta que en la Zona de Morrope no se presenta el caso.
- Hechos Delictivos:
  - Delito Contra el patrimonio; el Urto, el robo, el hurto, Violencia Se está contrarrestando gracias a las instituciones PNP, Juntas Vecinales, etc.
  - Delito de Femicidios, También se anuncia que aun en Zona de Morrope Se está contrarrestando en conjunto a Profesionales de las instituciones.
  - Delito de Violencia, Se indica que en la Zona de Morrope se presenta muy seguida en Mayormente en las Caseríos pero también se está trabajando para contrarrestar esta Violencia que es más común en la Zona.
  - Violencia Psicológica, y otras más se está trabajando 200% para disminuir y contrarrestar los delitos que se presentan.
  - Delito de Extorsión, Menciona que por la Zona no se presenta pero por Caseríos si se presentan en algunas Zonas, y también se está contrarrestando.
  - La Matriz es un instrumento técnico en la cual se encuentran establecidos por los hechos delictivos en el distrito de Morrope.

Gómez





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027**



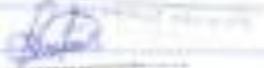
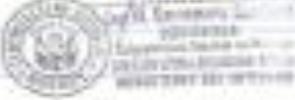


Objeto: Para plantear la Matriz de Priorización de delitos del Comité Distrital de Morrope, se ha tomado en consideración el Ranking de los delitos de Mayor incidencia estadísticamente. Sin embargo, se puede adicionar algunos delitos que el Comité consideran concurrentemente.

Como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre los integrantes del Codisec Morrope, se aprueba la Matriz de Priorización de hechos delictivos del distrito de Morrope, firmada de presente acta, Los participantes de la presente Sesión dando cumplimiento a la directiva N° 006 - 2023 - IN - DSSC, que establece los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

  
  
 JESSY ALEXANDER ACOSTA  
 MORROPE

  
 Wilson Daniel Sotomayor Rojas  
 PARRA PARRA (S)  
 JESSY ALEXANDER ACOSTA  
 MORROPE

*Gilberto*





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027**



**4.1.2. Acta de Sesión del CODISEC, donde se aprueba la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

**ACTA DE VALIDACION DE PROYECTO DE PLAN  
DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Cuando las 11:30 hrs. del día 30 de noviembre del 2023, en las instalaciones del Cuartero de la Municipalidad Distrital de Héroles, en presencia de los miembros del comité de seguridad ciudadana, conminado con el gobierno, de acuerdo a la Ley 27932 y su Reglamento, la presidenta del comité, da inicio a la sesión.

Se da lectura al punto de la agenda: Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Héroles, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC; estando presente, las siguientes autoridades:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Javier Morales Pasache	Presidenta	Municipalidad distrito de Héroles
William Caballero Orrego	Secretario Técnico	Municipalidad Distrito Héroles
Edmo Cuarte Benavides	Miembro	Comité CPA? de Héroles
Juan Gonzales Vilchez	Miembro	Comisario CPA? Cruz del Héroles
Melchor Bustamante Delgado	Miembro	Fiscal Fiscalía Penal Teófilo y que
Luz Dolores Sanjivan	Miembro	Sub Prefecto Distrital de Héroles
María de la Cruz Cajual	Miembro	Jefe de Pol. y Compañías Héroles
Miguel Soto Quiroz Tejeda	Miembro	Alcalde Delegado - Lima del Héroles
Juan Espinoza Hortaño	Miembro	Alcalde Delegado C.R. San Jerónimo
Marijo Farfán Sanjivan	Miembro	Coordinador Distrital Junta Vecinal
Lucinda Sandoval Herber	Miembro	Jefe Unidad Compañías Héroles
Julio Roca Huertas	Miembro	Héroles Rep. Salud Héroles

Una vez leído y revisado, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Héroles, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC, corroboraron mediante la Matriz de Conformación de los PADDC sus

Culminó





contenidos. Posteriormente, al Codisec, por unanimidad, dada la falta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Morrope, el cual, de ser remitido al Consejo Municipal del distrito de Morrope, para que sea aprobada mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Por el mismo modo, se presenta la Matriz de Coordinación de Contenidos, del Plan de Acción Distrital, acordado, en la presente sesión, por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Morrope.

MATRIZ DE COORDINACIÓN DE CONTENIDOS, PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

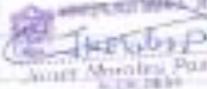
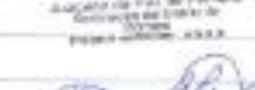
CRITERIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo MEC de la presente Directiva.	SI	
Se ha priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito, de acuerdo a la metodología, establecida en el Anexo MEC de la presente Directiva.	SI	
Se ha identificado los recursos disponibles, en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo MEC de la presente Directiva.	SI	
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones y otros, con los integrantes del Codisec, para la elaboración del Plan Estratégico.	SI	
Los Objetivos Estratégicos (OE) están contemplados en el POA vigente de las entidades del PDE ...	SI	No todos los institutos PDE, cuentan con POA vigente.

Galvan



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024-2027**



CARRERAS	LUGAR (DISTRITO)	OBSERVACIONES
Conformar el Comité.		
Las Actividades Carrologicas (AC), de las actividades de los vehículos transcurridos de la Puente 2020.	D1	Las actividades de las regiones, están a cargo de los Policias Puente 2020.
Se ha elaborado la Matriz de Actividad de Carrologicas.		
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.		
<p>El día 11:30 hrs del presente día, se da por concluido, la presente sesión, firmando los participantes en señal de conformidad.</p>		
 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde
 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde
 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde
 Juan Manuel Pozo Alcalde	 Juan Manuel Pozo Alcalde	Maximiliano B H. 17567182
Alcalde CP Los Postes	Ricardo Sandoval 17564381 Ricardo Sandoval	Maximiliano B H. 17567182



**Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024 - 2027**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	N ° de informe	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	DEMUNA
Erradicación del trabajo infantil.	N ° de informe	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	MDM-PNP
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Charlas -Taller	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	MDM-PNP-MICRORED SALUD
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	N ° de informe	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	MDM-PNP-SALUD
Prevención del consumo de drogas	N ° de informe	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	MDM-PNP
Prevención y atención de la violencia escolar	N ° de informe	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	MDM-PNP
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	N ° de informe	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	01	01	01	01	04	MDM-PNP-MICRO RED SALUD
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Programa Vecindario Seguro	N° informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP



Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	N° informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP/STC
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	N° informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP/STC
Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	N° informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP/MDM
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 3: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana<sup>1</sup></b>																						
Sesión Ordinaria.	Número de Sesiones realizadas(Acta Suscrita)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC
Rendición de Cuentas / Consulta Pública	Número de Audiencias Públicas realizadas(Acta)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	N° Evaluaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC

<sup>1</sup> Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales, las cuales no necesariamente deben estar contempladas en el POI de la Municipalidad Distrital como Actividades Operativas.



Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación en la pag. Web institucional	1				1	1					1	1							1	ST-CODISEC	
Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1				1	1					1	1							1	STC-Imagen Institucional	
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Actas publicadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	STC-Imagen Institucional
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Cuadro Publicado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-Imagen Institucional
Informes de implementación de actividades del PADSC	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo (/Distrito)	N° de Mapas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad de Mórrope
Mapa de delito	N° de Mapas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
<b>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal</b>																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	N° de Capacitados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-STC
Registro del serenazgo municipal.	N° de Registrados	1				1	1				1	1				1	1				1	STC
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	N° de Reuniones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-STC
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana</b>																						
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-STC
Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa		1			1		1			1			1		1		1			1	PNP-STC



Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1			1	1				1				1	1				1	MDM-STC		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1				1	1				1	1				1	1			1	PNP-STC	
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1				1	1				1	1				1	1			1	PNP-STC	
Ejecución del patrullaje policial por sector.	N° de Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	N° de Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SERENAZGO
Ejecución del patrullaje integrado.	N° de Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-SERENAZGO
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	N° de Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-SERENAZGO-JJ.VV
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Servicio Mantenimiento	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDM-STC
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.	Plan	1					1					1					1				1	PNP-STC
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° Informe		1				1									1					1	MDM-PNP





Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	N° de Operativos		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP-MP-FISCALIZACION
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</b>																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	N° de Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	PNP-SERENAZGO DEMUNA
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Capacitación			1		1			1		1		1			1			1		1	PNP-DEMUNA-SERENAZGO
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Seguimiento de casos atendidos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Capacitación		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	IIEE-DEMUNA-PNP-SALUD
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</b>																						
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Aplicación de Normativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MP-PNP
Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	N° de Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MP-PNP



<b>Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>																						
Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)	N° de Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP-MP
Sensibilización y/o promoción de la Salud mental	Campaña Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SALUD-DEMUNA
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental</b>																						
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	Capacitación		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	1	DEMUNA
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SALUD-DEMUNA
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																						
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	N° de Campañas				1	1				1	1				1	1					1	MP-PNP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP



Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																					
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Difusión de Mensajes		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	Imagen Institucional



**MATRIZ DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO FISCAL 2024**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	Responsable de ejecución	META ANUAL	Asignacion de presupuesto
<b>Línea de acción 01: Prevención social del delito y las violencias</b>				
Defensa municipal de niños, niñas y Adolescentes	N° de informe	MDSJ-DEMUNA-Comisaria de la Familia	12	200.00
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N° de informe	MDSJ-PNP	12	600.00
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Taller	CEM-DEMUNA-PROGRAMA SOCIALES	2	300.00
Talleres productivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N° de informe	IIEE, CETPRO	2	400.00
Prevención del consumo de drogas	N° de informe	MDSJ-PNP-MP-CEM	1	0.00
Prevención y atención de la violencia escolar	N° de informe	IIEE-DEMUNA/CEM	2	0.00
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre temas: Pautas de crianza y violencia familiar	N° de informe	IIEE-DEMUNA/CEM/PNP	4	0.00
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	Caso atendido	PNP/CEM/DIRECTORES IIEE	3	0.00
<b>Línea de acción 02: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>				
Estrategia multisectorial barrio seguro.				NO APLICA
Estrategia nacional puedo más.				NO APLICA



Programa vecindario seguro	N° de informe	PNP	12	0.00
Promoción, implementación y capacitación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.)	N° de informe	PNP/STSC	4	2,000.00
Comisaria aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	N° de informe	PNP/STSC	12	0.00

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada	Trípticos	PNP/STSC	4	0.00
Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	Acciones	PNP/MDSJ-ENSA	4	0.00
<b>Línea de acción 03: Reinserción social</b>				
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario y su cumplimiento				NO APLICA
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflictos con la ley penal y su cumplimiento	N° de informe	1 y 2 JUEZ DE PAZ (SOA)	4	0.00
Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia de juvenil restaurativa a adolescentes en conflictos con la ley penal en etapa prejudicial	N° de informe	MP	4	0.00
Programa nacional de centros juveniles (PRONACEJ)				NO APLICA
OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA				



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	Responsable de ejecución	META ANUAL	Asignación de presupuesto
<b>Línea de acción 04: Gestión del comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>				
Sesiones ordinarias	N° de sesión	STSC	4	200.00
Rendición de cuenta/ consulta pública de las actividades del PADSC	Audiencia Publica	STSC	4	600.00
Evaluación de desempeño de los integrantes del PADSC	Rendición ejecutada	STSC	4	0.00
Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana	plan elaborado	STSC	4	0.00
Publicación del PADSC (Pagina web Institucional o link de publicación)	Publicación web	STSC/imagen institucional	1	0.00
Actividades del comité distrital de seguridad ciudadana (participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Actas	STSC	4	200.00

Publicación del directorio (Pagina web institucional o link de producción)	Directorio publicado	STSC/imagen institucional	2	0.00
Publicación de los acuerdos (Pagina web institucional o link de la publicación)	Actas publicadas	STSC/imagen institucional	4	0.00
Publicación de evaluación de los integrantes (Pagina web institucional o links de la publicación.	Cuadro publicado	STSC/imagen institucional	4	0.00
Informes de implementación de actividades del PADSC	N° de informes	CODISEC	4	200.00
Elaborar y actualizar el Mapa de riesgo (Distrito)	N° de mapas	MDSC	1	100.00



Elaborar y actualizar el Mapa de delito	N° de mapas	PNP	1	100.00
<b>Línea de acción 05: Servicio del serenazgo municipal</b>				
Capacitaciones y evaluación del personal del serenazgo municipal	N° de capacitaciones	PNP-STSC	4	400.00
Registro de serenazgo municipal		STSC	1	0.00
Reuniones de coordinación PNP Y serenazgo.	N° de reuniones	PNP-STSC	4	200.00
<b>Línea de acción 06: Uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana</b>				
Sistema de videocámaras de vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	N° de videocámaras	MDSJ	2	2000.00
Integración de videocámaras integradas a la policía nacional del Perú (PNP)				NO APLICA
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)				NO APLICA
Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarias	N° de informe	MDSJ-PNP	4	400.00
<b>Línea de acción 07: Gestion de la información para la seguridad ciudadana</b>				
Observatorios distritales de seguridad ciudadana				NO APLICA
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	N° de Informe	PNP-STSC-SERENAZGO	4	0.00
Elaboración y actualización de mapas de delito	Mapa	PNP-STSC	1	100.00
Elaboración y actualización de mapas de riesgo	Mapa	MDSJ-STSC	1	100.00



OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	Responsable de ejecución	META ANUAL	Asignación de presupuesto
<b>Línea de acción 08: PATRULLAJE</b>				
Elaboración del plan de patrullaje integrado	plan	PNP-STSC	1	500.00
Elaboración del plan de patrullaje Municipal	plan	PNP-STSC	1	500.00
Ejecución de patrullaje policial por sector	N° de informe	PNP	4	0.00
Ejecución del patrullaje Municipal	N° de informe	PNP-SERENAZGO	4	0.00
Ejecución del patrullaje integrado	N° de informe	PNP-SERENAZGO	4	0.00
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y juntas vecinales)	N° de informe	PNP-SERENAZGO-JJVV	4	500.00
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullajes	Mantenimiento	MDSJ-STSC	4	5000.00
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP, M.				NO APLICA
Elaboración del plan de operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de las instituciones educativas	Plan ejecutado	PNP-STSC	1	500.00
Ejecución de patrullajes sin fronteras	N° de informe		4	0.00
<b>Línea de acción 09: ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS</b>				
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana	N° de informe	DIDUR-FISCALIZACION	4	200.00
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° de informe	MDSJ-PNP	1	2000.00
Instalación de sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según el mapa de riesgo	N° de informe	MDSJ	2	10000.00
Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	OPERATIVO	PNP-SERENAZGO-MDSJ-MP	2	0.00
Implementación de casetas de serenazgo				NO APLICA



Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado del espacio público con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.				NO APLICA
Campañas de sensibilización preventiva disuasivas de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	CAMPAÑA	CEM-PNP-MDSJ	4	200.00

Fiscalización del cumplimiento de horarios de a de atención en establecimiento de venta de licores autorizados	Lugares fiscalizados	MDSJ-MP-SALUD-PNP	4	200.00
Registro de establecimiento de venta de licor autorizado por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento	Registro actualizado	MDSJ-PNP	4	0.00
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía publica		MDSJ-PNP	4	0.00
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía publica				NO APLICA
Mesa de trabajo multisectoriales Orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual y proselitismo y favorecimiento de la prostitución	Nº de informe	PNP-MDSJ	2	100.00
Campañas de sensibilización Orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	Nº de campañas	SALUD-PNP-SERENAZGO	1	100.00
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Nº de informe	PNP-SERENAZGO	12	0.00



<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>				
Operativos conjuntos entre la policía nacional del Perú, fiscalía de la nación y gobierno local, ejecutados en mercados de objetos o BIENES de dudosa procedencia	Nº de operativos	PNP-MP-FISCALIZACION	2	300.00
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION</b>				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	Responsable de ejecución	META ANUAL	Asignación de presupuesto
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar</b>				
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Nº de informe	DEMUNA-PNP	3	150.00
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Capacitación	DEMUNA-PNP	1	50.00
Desarrollo de campañas de difusión Ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía publica violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Publicación web	STSC-imagen	2	100.00
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Campaña	IIEE-STSC-Imagen	3	150.00
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	Seguimiento de casos atendido	DEMUNA	4	0.00
	Capacitación		3	150.00



Talleres de consejería familiar, sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying		CEM-IIIEE-DEMUNA-PNP-SALUD		
Implementación del centro emergencia mujer (CEM)				NO APLICA
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b>				
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	Denuncia	MP-PNP-1 Y 2 JUEZ DE PAZ	4	0.00
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Aplicación de normativa	MP-PNP	4	0.00
Casos resueltos para la fiscalización del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Nº de informe	MP	2	0.00
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>				
Investigación policial por la presente comisión de un delito(homicidios)	Nº de informe	PNP	2	0.00
Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencia en la especialidad penal(homicidios)	Nº de informe	MP	2	0.00
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Campaña	DEMUNA-CEM-SALUD	2	100.00
<b>Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>				
Programas municipales sobre conductas adictivos, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	Capacitación	DEMUNA	2	0.00
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	Apoyo psicológico	DEMUNA-CEM	4	0.00
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	INFORME	SALUD-DEMUNA-CEM	4	0.00
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>				
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC Y PNP				NO APLICA
Campaña de sensibilización preventiva sobre uso de armas	Nº de campañas	MP-PNP	1	100.00



OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	Responsable de ejecución	META ANUAL	Asignación de presupuesto
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>				
Estrategias de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales	INFORME	PNP	2	0.00
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	INFORME	PNP	4	0.00
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>				
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	Difusión de mensajes	Imagen Institucional	2	100.00
Difundir información relacionada a los delitos más comunes relacionados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	Difusión de mensajes	Imagen Institucional	4	200.00





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes batallas de  
Jirón y Ayacucho"

### ORDENANZA N° 012-2023-MDM

Mórrope, 28 de diciembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto de 2024, el Memoranda N.° 3454-2023-GM/MDM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N.° 641-2023-MDM/OGAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N.° 1173-2023-GSMYGA/MDM, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N.° 45-2023-ST/CODISEC-M/MDM, del responsable de la secretaría técnica del CODISEC, el Acuerdo de Concejo N.° 073-2023-CM/MDM, de fecha 28 de diciembre de 2023, así como el Acuerdo de Concejo N.° 076-2023-CM/MDM de fecha 29 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Asimismo, la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 1° que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, de igual forma, el Artículo 2° precisa que "Todo persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

El inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece lo siguiente: Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

📍 Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

🌐 [www.munimorropes.gob.pe](http://www.munimorropes.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope

✉ [mesadepartevirtual@munimorropes.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@munimorropes.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



De acuerdo al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la Ley";

La Ley N.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N.° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación Ciudadana para garantizar una situación de paz social; por tal motivo, resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional, los Gobiernos Locales, la sociedad civil organizada y otras instituciones involucradas, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC; así como, determinar los procedimientos para implementación y ejecución de dichos planes;

Conforme al artículo 5° de la acotada norma legal, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), el cual se constituye como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica;

Según lo establecido en el artículo 13° del citado dispositivo legal, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

El Decreto Supremo N.° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, establece en el Artículo 28°, que "Son funciones del CODISEC, las siguientes: Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital y articulada con los instrumentos del SINAPLAN";

De acuerdo al Decreto Supremo N.° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 27933, señala en el Artículo 46° que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el artículo 47° señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son los responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";

Mediante Decreto Supremo N.° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multifactorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Con Resolución Ministerial N.° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC respecto a los "Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

📍 Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope

✉ [mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2024, constituye un instrumento orientador del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mórrope, toda vez que permite establecer los lineamientos y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana y sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control, para reducir los niveles de inseguridad ciudadana, mediante trabajos articulados entre las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil, Serenazgo y la Policía Nacional del Perú; es necesario precisar, que el presente documento, tiene como objetivo general garantizar el logro de niveles óptimos de seguridad ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz social y convivencia pacífica:

Respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, corresponde indicar que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación, y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", y dictan diversas disposiciones en el marco de la implementación del plan nacional de seguridad ciudadana y la normatividad vigente en la materia:

El numeral 6.9.2 de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, establece que, los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente:

En concordancia con la normatividad señalada, el secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-Mórrope 2023, a través del Informe N.° 45-2023-ST/CODISEC-MMDM, solicita la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Mórrope, mediante Sesión de Concejo:

Con Informe N.° 1173-2023-GSMYGA/MDM, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental comunica al Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la conformidad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Mórrope:

El Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe Legal N.° 641-2023-MDM/OGAJ, señala que, resulta viable la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Mórrope:

De los documentos gloriados, se denota la necesidad de aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Mórrope; por cuanto, el mismo, fue elaborado teniendo en consideración la problemática que aqueja al Distrito de Mórrope, planteando políticas y estrategias eficientes que permitirán disminuir la inseguridad ciudadana, de acuerdo con la propia realidad dentro del marco de la Ley:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023 por medio del Acuerdo de Consejo N° 073-2023-CM/MDM, de fecha 28 de diciembre de 2023 se aprobó por **UNANIMIDAD RESERVAR la APROBACIÓN** de la **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE MÓRROPE"**.

Que, en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprecia que, con conocimiento de los Miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente acto, y estando a las facultades conferidas por los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se aprobó por **UNANIMIDAD** con el voto de los señores regidores **A FAVOR:** Reg. Jaime Inohán Valdeira, Reg. Jessica Janeth Mulla Santesteban, Reg. María Lucinda Farañán Chapoñan, Reg. Cristóbal Damián Sandoval, Reg. Ericka Yajaira Sandoval Santamaría, Reg. Sebastián Álamo Piscoya, Reg. María Clara Suctupe Santesteban y Reg. Segundo Gabriel Zeña Coronado), lo siguiente: **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE MÓRROPE"**, en el ámbito del distrito de Mórrope.

 Calle Bolognesi N°462 - Mórrope

 [www.munimorropo.gob.pe](http://www.munimorropo.gob.pe)

 Municipalidad Distrital de Mórrope

 [mesadepartesvirtual@munimorropo.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorropo.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 076-2023-CM/MDM, de fecha 28 de diciembre de 2023, se acordó aprobar la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE MÓRROPE", en el ámbito del distrito de Mórrope.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, en la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, en la sesión de la referencia, por MAYORÍA, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- CODISEC MÓRROPE 2024-2027.**

**Artículo Primero:** APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE MÓRROPE, el mismo que forma parte de la presente ordenanza como anexo, y la cual es aplicable en la jurisdicción del distrito de Mórrope; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo Segundo:** ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la implementación y cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

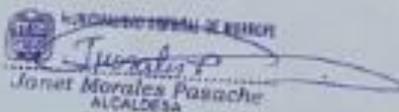
**Artículo Tercero:** FACULTAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en su calidad de Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito de Mórrope, para que realice coordinaciones con los órganos competentes y necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza, y para que se garantice su ejecución.

**Artículo Cuarto:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la asignación de recursos económicos, a través de la Oficina General de Administración y a la Oficina General del Planeamiento y Presupuesto, para la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Mórrope.

**Artículo Quinto:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

**Artículo Sexto:** La presente Ordenanza, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Janet Morales Pasache  
ALCALDESA

Calle Bolagness N°403 - Mórrope

[www.munimorropes.gob.pe](http://www.munimorropes.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Mórrope

[mesadepartevirtual@munimorropes.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@munimorropes.gob.pe)